



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
LOTE 1 ACEITE LUBRICANTE SPRAY P/MAT. ROTATORIO**

Expediente **A/SUM-013073/2024** denominado **"Suministro de material fungible de odontología con destino a los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud."**

La Gerente Asistencial de Atención Primaria como suplente por vacante del titular de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de la Resolución número 457/2023 del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, y en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

Convocada la licitación del procedimiento abierto **Expediente A/SUM-013073/2024** denominado **"Suministro de material fungible de odontología con destino a los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud."**, y detectados errores no subsanables en relación con el **precio base de licitación del lote 1: ACEITE LUBRICANTE SPRAY P/MAT. ROTATORIO** que impiden la correcta licitación de dicho lote del expediente convocado, esta Gerencia

DISPONE

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, desistir del procedimiento correspondiente al **LOTE 1: ACEITE LUBRICANTE SPRAY P/MAT. ROTATORIO**, del expediente **A/SUM-013073/2024** denominado **"Suministro de material fungible de odontología con destino a los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud."**,

Segundo. - Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. **ACEITE LUBRICANTE SPRAY P/MAT. ROTATORIO**

Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid,

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D.(Resolución 342/2021, 13 septiembre)
EL GERENTE ADJUNTO DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES
(P.S. Resolución 457/2023 29 diciembre)
LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2024.04.22 14:58